



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, marzo veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00639 -00
Asunto	Pone conocimiento y requiere

Se incorpora y se pone en conocimiento a la parte actora la respuesta aportada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sabanalarga, en la cual informan que el oficio N° 1605 se le dio turno de radicación para la inscripción de la medida, sin embargo, que el interesado debe acercarse a la entidad para que le notifiquen el valor a cancelar por derechos de registro y proceda con su pago.

Por lo anterior, se requiere a la parte actora para que cumpla con lo solicitado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos aludida.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

9.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc9da013bddca745ca73b03b339177528baf4aa25ab232bc9a3319f481b69b73**

Documento generado en 22/03/2022 12:49:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**